



MISION PERMANENTE
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS



Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56ava Sesión

Declaración de

S. E. Alejandrina Germán

Ministra de la Mujer

Febrero 28, 2012

Sede de las Naciones Unidas

Nueva York

(Favor Verificar Contra Lectura)

Señora Presidenta

A nombre del gobierno y del pueblo dominicano saludamos esta reunión y reconocemos su importancia como espacio fundamental de evaluación de las acciones, programas y proyectos impulsados por los gobiernos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres y lograr su inclusión plena en todos los ámbitos y niveles de la sociedad, como establece la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El Gobierno de la República Dominicana continúa fortaleciendo sus esfuerzos y su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing en procura de lograr igualdad de oportunidades para las mujeres, continuar mejorando su calidad de vida y su acceso a bienes y servicios.

En el caso de las mujeres rurales como temática básica de esta reunión, el país continúa realizando esfuerzos para facilitar la inclusión y participación de la mujer rural en la educación, la ciencia, la tecnología, así como en el acceso a la economía y al trabajo.

La población rural en nuestro país se define como aquella parte de la población que reside en secciones y parajes. Representa el 33% de la población total y su actividad económica fundamental se concentra en la producción de alimentos, la crianza de animales, la artesanía, entre otras.

En la República Dominicana del 33 % de la población que reside en la zona rural el 48% son mujeres. La jefatura de hogar femenina en el país es de 31.9%. No hay diferencias significativas en el avance en los niveles educativos entre la población urbana y la rural. La escolaridad promedio de 15 años o más al año 2009 era de 8.2 años cursados; 8.5 años para las mujeres y 8.0 para los hombres; 79.1% de las mujeres de 15 a 19 años de edad concluye la educación básica y sólo 67% de los hombres de esa misma edad concluye este nivel. En el nivel medio (jóvenes de 20 a 24 años) el 58.2% de las mujeres concluye el bachillerato mientras sólo lo hace el 42.0 de los hombres. En la educación superior las mujeres constituyen el 62% de la matrícula universitaria.

La situación del empleo de las mujeres en la zona rural es difícil de medir, porque la mayoría de los trabajos realizados no son considerados como tales, sino como una extensión de sus roles y responsabilidades domésticas, lo cual invisibiliza el rol de la mujer como productora o como ayudante no remunerada en actividades laborales generadoras de ingresos.

El 2.67 % de las mujeres residentes en la zona rural están dedicadas a las actividades de agricultura y ganadería, el 21% a actividades comerciales, y la gran mayoría, el 48 % está realizando otros servicios. Estos datos nos indican que las mujeres de las zonas rurales son más vulnerables al desempleo o al trabajo informal.

El 45% de los hogares de la zona rural tiene acceso a agua mediante instalaciones fuera de la vivienda, el 89 % tiene acceso a energía eléctrica, aunque aun el 17% no cuenta con los servicios adecuados para la eliminación de los desechos sólidos. Un 7.5% de los pisos son de tierra, y el 24% usa leña o carbón como su principal combustible para cocinar.

Señora Presidenta

Para continuar mejorando los indicadores que reflejan la situación de la mujer rural en nuestro país, el gobierno de la República Dominicana dispone, en primer lugar, de un marco jurídico favorable al proceso de empoderamiento de la mujer rural, para reducir la discriminación que dificulta el ejercicio de sus derechos. La Constitución Dominicana establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico, el reconocimiento de la unión de hecho, la igualdad salarial por igual trabajo. Además nuestra Carta Magna establece como derechos la dedicación de la tierra a fines útiles y la eliminación gradual del latifundio y promover la reforma agraria y la integración de forma efectiva de la población campesina al proceso de desarrollo nacional, en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

Nuestro país cuenta también con la Ley 55-97 sobre Reforma Agraria que otorga a las mujeres la oportunidad de acceder a la propiedad de la tierra, venciendo así los obstáculos y conflictos de poder ejercidos históricamente en los casos de la tenencia y distribución de la tierra, y

mediante la cual se eliminan las restricciones que las mujeres tenían para acceder a la tierra y al crédito en igualdad de condiciones que los hombres.

Los registros administrativos desde el 1962 al 2007 revelan que se han otorgado 81,469 parcelas para el cultivo agrícola, de las cuales 60,136 fueron otorgadas a los hombres y 21,330 a las mujeres. En cantidad, esto significa 3.5 millones de tareas de tierra de la reforma agraria, de las cuales el 29.5% está en manos de las mujeres.

Entre los mecanismos y medidas para el adelanto de la mujer rural destacamos el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 del Ministerio de la Mujer, el cual plantea el derecho de la mujer a la propiedad de la tierra, y el establecimiento de un fondo rotativo para financiar proyectos agroforestales para mujeres; y el mejoramiento del acceso a servicios básicos de calidad, tales como salud, educación, agua potable, vivienda y electricidad.

El Despacho de la Primera Dama ejecuta el Programa de Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres Rurales y el Programa Progresando que tienen como objetivo promover y apoyar acciones dirigidas a ampliar las oportunidades de empoderamiento social, político, económico y cultural de la mujer, a los cuales se han incorporado unas 178 mil 277 familias al año 2011. El Despacho de la Primera Dama también ha puesto en funcionamiento 75 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), que brindan a las personas residentes en las zonas rurales, fundamentalmente a mujeres, la facilidad de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. En estos centros se han capacitado cerca de 40 mil personas, de las cuales más del 60% son mujeres.

El carácter global y nacional de las políticas sociales, permiten que su aplicación no haga diferencia entre zona urbana y zona rural de modo que las mujeres rurales son beneficiarias en igualdad de condiciones, como es el caso del Programa Solidaridad que incluye los componentes: Comer es Primero, Seguro Familiar de Salud, Incentivo a la Asistencia Escolar, Bono Gas y Bono Luz. Al año 2011 este Programa había incorporado a 866 mil 944 hogares, de los cuales el 63.6% son dirigidos por mujeres. El Programa Solidaridad también añade como componente del Sistema Dominicano de Seguridad Social los beneficios del Seguro Familiar de

Salud del Régimen Subsidiado para desempleados urbanos y rurales, así como sus familiares. En este régimen subsidiado están incorporados 901 mil 168 hogares, con 2, 023,465 beneficiarios de los cuales 574,234 hogares (63.2%) son presididos por mujeres. En los hogares presididos por hombres hay 541 mil 930 mujeres beneficiarias (48.26%).

El país cuenta con una extensa red de Unidades de Atención Primaria y de hospitales municipales, clínicas rurales y una red de supervisores y promotores de salud para garantizar servicios de salud de calidad para las mujeres residentes en las zonas rurales, incluyendo información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia.

Todos estos esfuerzos del gobierno dominicano se enmarcan en el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la inclusión de la población rural a los procesos de desarrollo.

El país cuenta con el marco jurídico adecuado para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres; el desafío es seguir fortaleciendo las políticas públicas para avanzar en igualdad de condiciones tanto en la zona urbana como rural.

Muchas gracias, Señora Presidenta.